



Acta De votación



Poder Judicial

Sala Constitucional

Martes 25 de marzo de 2025

En San José, a las nueve horas con cincuenta minutos del veinticinco de marzo del dos mil veinticinco, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Castillo Víquez (quien preside), Fernando Cruz Castro, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Jorge Araya García, Anamari Garro Vargas, Ingrid Hess Herrera y Fernando Lara Gamboa (en sustitución del Magistrado Rueda Leal).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

Exp. N°	Voto N°	Tipo	Por Tanto
24-034403-0007-CO	2025 - 009098	Recurso de amparo	Se declara con lugar el recurso únicamente contra la Municipalidad de Buenos Aires. Se ordena a Ana Margoth Mora Navarro, en su condición de Alcaldesa de Buenos Aires o a quien ejerza tal cargo, que gire las órdenes pertinentes y lleve a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que, en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de esta sentencia, previa coordinación con el Ministerio de Salud, se cumpla lo siguiente: 1) Se determine la existencia o no del problema de contaminación sónica que, según se acusa, genera el establecimiento denominado bar y restaurante Caliburguer y que está afectando a los amparados. 2) En caso positivo, deberá tomar las medidas que corresponda, para que tal situación se elimine. Se advierte a la recurrida, o a quien ocupe su cargo, que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo, y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Buenos Aires al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Respecto del Ministerio de Salud se declara sin lugar el recurso. Notifíquese.

A las nueve horas con cincuenta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-



Documento firmado digitalmente
18/07/2025 14:38:31

Fernando Castillo V.
Presidente